UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 749 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 SET. 2017

Visto el memorando N° 0583-2017-OGISG-UNSCH, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, y el Memorando N° 1406-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2017-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas en el presupuesto sector público para el año fiscal 2017, a favor de los pliegos Universidades Públicas, para financiar el segundo y tercer tramo de los compromisos de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria;

Que, el numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, entre otros, en lo económico que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, mediante Memorando N° 0583-2017-OGISG-UNSCHC de fecha 18 de setiembre de 2017, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite a la Oficina General de Administración el Informe Técnico del proyecto denominado: "Mantenimiento del Centro Experimental del Programa de Pastos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y metalurgia y Ciencias Sociales de la UNSCH", con un costo de S/. 629,635.23, plazo de ejecución de la actividad 90 días calendario, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada;

Que, con Memorando N° 0825-2017-UNSCH-OGPP-OP de fecha 22 de setiembre de 207, la Oficina de Presupuesto emite Opinión Técnica Presupuestal para la ejecución del proyecto Mantenimiento del Centro Experimental del Programa de Pastos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y metalurgia y Ciencias Sociales de la UNSCH, en el marco del convenio de compromisos de gestión con el MINEDU, por encontrase programado en el Plan de Uso de Recursos, con las transferencias efectuadas mediante Decreto Supremo N° 253-2017-EF, que aprueba las actividades del tramo II, por el importe de S/. 662,043.00;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo por el cual se apruebe el Informe Técnico denominado: Mantenimiento del Centro Experimental del Programa de Pastos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y metalurgia y Ciencias Sociales de la UNSCH ", con un presupuesto de S/. 662,043.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 749 -2017-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: Mantenimiento del Centro Experimental del Programa de Pastos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias Sociales de la UNSCH", por el monto de S/. 662,043.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, modalidad de ejecución por contrata y por el sistema de ejecución a suma alzada.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Química
Facultad de Ciencias Agrarias
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo